

RESOLUCIÓN N° 088-2024-EMUSAP S.A/GG/Ama3

Chachapoyas, 05 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 0209-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, de fecha 05 de julio de 2024, solicita Modificación presupuestal a nivel institucional-incorporación de saldo de balance 2023 mediante Crédito Suplementario.

Que, es necesario ejecutar modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional a través de un crédito suplementario para financiar gastos corrientes y gastos de capital sustentados en el INFORME N° 0209-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

Que, la modificación presupuestaria se enmarca en lo establecido los ARTICULOS 12, 15, 17; de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01 y los ARTICULOS 45 y 47 del DECRETO LEGISLATIVO 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 40 del estatuto;

**SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO**

Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2024 de EMUSAP SA, hasta por la suma de Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 soles (S/ 163,223.00 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:



EMUSAP S.A

ANEXO

**MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO**

INGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION	AÑO FISCAL 2024
GENERICA	
SUBGENERICA Nivel 1	
SUBGENERICA Nivel 2	
ESPECIFICA Nivel 1	CREDITO
ESPECIFICA Nivel 2	SUPLEMENTARIO
1.	163,223.00
1. 9.	163,223.00
1. 9. 1.	163,223.00
1. 9. 1. 1.	163,223.00
1. 9. 1. 1. 1.	163,223.00
1. 9. 1. 1. 1. 1	163,223.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	163,223.00

EMUSAP S.A

ANEXO

**MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO**



EGRESOS
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		
		CREDITO SUPLEMENTARIO
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	163,223.00
Categoría presupuestaria	ACCIONES CENTRALES	163,223.00
Producto/proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	163,223.00
Act/Al/Obr	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	152,723.00
Categoría del gasto		
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	14,723.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	35,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,000.00
2.3.2.7.1.1	CONSULTORÍAS	100,000.00
Act/Al/Obr	5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	10,500.00
Categoría del gasto		
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,500.00
Act/Al/Obr	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	-
Categoría del gasto		
Act/Al/Obr	5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	-
Categoría del gasto		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		163,223.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de EMUSAP SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE COPIA DE LA RESOLUCIÓN

Las copias de las resoluciones del Titular de la ETE que impliquen la autorización de modificaciones presupuestarias deben ser presentadas a la DGPP, juntamente con la ejecución presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el numeral 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 **EMUSAP S.A.**



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
 GERENTE GENERAL

Sello y firma del Titular de la Entidad

C. c:
-Archivo

242030.001

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 209- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Lic. Manuel Escobedo Guielac
Gerente General EMUSAP SA (e)

ASUNTO : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL - CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01.

FECHA : Chachapoyas, 05 de julio de 2024

Por intermedio del presente me dirijo a usted para dar a conocer que,

I. ANTECEDENTES

- 1) En el PIA 2024, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCA GENERAL 0161-2023-EMUSAP SA/AMA3.
- 2) MEMORANDO N°066-2024-EMUSAP S.A/GG/Ama3.
- 3) MEMORANDO N°065-2024-EMUSAP S.A/GG/Ama3.
- 4) INFORME N°0017-2024-EPS EMUSAP S.A-GAF/G/Ama3.
- 5) INFORME N°0011-2024-EPS EMUSAP S.A-GAF/G/Ama3.
- 6) INFORME N°0189-2024-EMUSAP S.A-GAF/ELCP/Ama3.
- 7) MEMORANDO N°0060-2024-EMUSAP S.A/GG/Ama3.

II. MARCO NORMATIVO

- 1) DECRETO LEGISLATIVO 1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.
- 2) El literal a) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; solo es procedente la aprobación de un crédito suplementario cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente resulta insuficiente de los mismos y siempre que:
 - i) La ejecución de ingresos o la proyección de ingresos que efectúa la ETE, a nivel de fuente de financiamiento sea mayor al monto de los créditos aprobados en el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente.
 - ii) Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (saldos de balance) y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el programa anual de desembolso externo autorizado por la dirección general de tesoro público del MEF.

III. ANALISIS

- 1) Procesada la información presupuestal al 31 de diciembre de 2023, se evidencia que EMUSAP SA tiene saldo de balance equivalente a S/ 5,874,152.66, en las fuentes de financiamiento según detalle:

	RDR	DYT	TOTAL
SALDO 2023	4,731,447.66	1,142,705.00	5,874,152.66

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2) El crédito suplementario solicitado equivale a S/ 1,388,900.00 detallado según fuente de financiamiento:

	RDR	DYT	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	114,723.00	0.00	114,723.00
GASTOS DE CAPITAL	48,500.00	0.00	48,500.00
TOTAL	163,223.00	0.00	163,223.00

Es preciso mencionar que, se está incorporando montos inferiores al saldo final al 31 de diciembre de 2023.

- 1) El numeral 12.4) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala “La ETE que reciba recursos a través de transferencias financieras, debe incorporar dichos recursos en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidos, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta”.
- 2) El literal e) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.

IV. RECOMENDACIONES

En cumplimiento de del literal e) del ARTICULO 12 y el numeral 15.1 del ARTICULO 15 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01, se solicita a usted la aprobación del crédito suplementario mediante Resolución de Gerencia General, en base al ANEXO ADJUNTO AL PRESENTE.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
 Mg. Luz Marina Hernández Góngora
 JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTO(e)

C.c:
 -Archivo
242030.001

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
 Fecha: 09 JUL 2024
 Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
 1. *Oficina Jurídica*
 2. *Comodumentos y Trámites Ca. Postal - con el Apur. de Crédito Suplementario*
 3. *Señalar por ODI*
 ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
 GERENTE GENERAL

EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		CREDITO SUPLEMENTARIO
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	163,223.00
1. 9.	SALDO DE BALANCE	163,223.00
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	163,223.00
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	163,223.00
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	163,223.00
1. 9. 1. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	163,223.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		163,223.00

EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

EGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		CREDITO SUPLEMENTARIO
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	163,223.00
Categoría presupuestaria	ACCIONES CENTRALES	163,223.00
Producto/proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	163,223.00
Act/A/Obr	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	152,723.00
Categoría del gasto		
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	14,723.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	35,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,000.00
2.3.2.7.1.1	CONSULTORIAS	100,000.00
Act/A/Obr	5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	10,500.00
Categoría del gasto		
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,500.00
Act/A/Obr	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	-
Categoría del gasto		
Act/A/Obr	5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	-
Categoría del gasto		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		163,223.00



MEMORANDO N° 066 - 2024- EMUSAP S.A.-GG-Ama3

PARA : JEFE (E) DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y
PRESUPUESTO

ASUNTO : AUTORIZACIÓN

REF. : INFORME N°200-2024-EMUSAP S.A.ODP/JODP/Ama3

FECHA : Chachapoyas, viernes 28 de junio 2024

Por el presente AUTORIZO a Usted el uso de los fondos correspondientes a los saldos de S/. 9,723.00 disponibles en la contratación de servicios para la implementación del sistema archivístico institucional.

Atentamente.


EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

CAMI/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG.DOC.STD N°241945.003

27

MEMORANDO N° 065 - 2024- EMUSAP S.A.-GG-Ama3

PARA : JEFE (E) DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y
PRESUPUESTO

ASUNTO : AUTORIZACIÓN

REF. : INFORME N°200-2024-EMUSAP S.A.ODP/JODP/Ama3

FECHA : Chachapoyas, viernes 28 de junio 2024

En atención al documento de la referencia que, en 26 folios presente a gerencia, con el presente, AUTORIZO la incorporación de Recursos Presupuestales al Presupuesto Institucional de EMUSAP S.A. para el año fiscal 2024, de acuerdo con el detalle de su Informe.

Devuelvo el expediente en 27 folios, incluido el presente documento.

Atentamente.


EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

CAMI/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG.DOC.STD N°241945.002

27

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 200- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General EMUSAP SA

ASUNTO : Solicito autorización para Incorporación de Recursos Presupuestales al Presupuesto Institucional de EMUSAP S.A para el año fiscal 2024.

REFERENCIA : a) INFORME N°188-2024-EMUSAP SA-GAF/ELCP/ AC/Ama3.
b) INFORME N°111-2024-EMUSAP S.A-GAF/G/Ama3.
c) INFORME N°117-2024-EMUSAP S.A-GAF/G/Ama3.
d) MEMORANDO N°060-2024-EMUSAP S.A GG-Ama3.

FECHA : Chachapoyas, 27 de junio de 2024

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia, para informa lo siguiente:

1. Mediante **INFORME N°188-2024-EMUSAP S.A-GAF/ELCP/Ama3**, de fecha 27 de mayo del 2024, el Analista de Contrataciones, solicita adquisición de impresora láser monocromática, de acuerdo a solicitud presentada por el Gerente de Comercial; se comunicó mediante Informe N°0173-2024-EMUSAP S.A-ODP/JODP/Ama3, de fecha 28 de mayo que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para dicho bien, por lo que mediante proveído de fecha 28 de mayo del 2024, el área usuaria solicita realizar una Incorporación de Recursos por el **monto de s/ 10, 402.02 (Diez Mil Cuatrocientos Dos con 02/100 Soles)** según estudio de mercado.
2. Mediante **INFORME N°111-2024-EMUSAP S.A-GAF/G/Ama3**, de fecha 21 de junio del 2024, el Gerente de Administración informa sobre solicitud de Incorporación de Crédito presupuestario presentado por el Coordinador de Contabilidad, para la contratación del servicio de Consultoría para la adopción de las normas Internacionales de Información Financiera -NIFF-para PUMES TUO D.L.N° 1438, por el **monto de s/ 35,000.00 Soles (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles)** y Servicio de Consultoría para determinación del Valor Razonable o Revaluación como costo atribuido de la Partida de Propiedad, Planta y Equipos (tasación de activos), primera etapa obligatoria para la adopción de las NIFF, por el **monto de s/ 65,000.00 Soles (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, haciendo un **total de S/ 100,000.00 soles (Cien Mil con 00/100 Soles)** para ambas consultorías.
3. Mediante **INFORME N°117-2024-EMUSAP S.A-GAF/G/Ama3**, de fecha 25 de junio del 2024, el Gerente de Administración informa sobre solicitud de Incorporación de Crédito Presupuestario presentado por el Coordinador de Contabilidad, para la adquisición de un escáner, por el **monto de s/ 3,000.00 soles (Tres Mil con 00/100 Soles)**
4. Mediante **MEMORANDO N°060-2024-EMUSAP S.A GG-Ama3**, de fecha 17 de junio del 2024, la Gerencia que usted preside solicita la incorporación de recursos para cumplir con la implementación del Archivo Central, por el **monto de s/ 5,000 soles (Cinco Mil con 00/100 Soles)** para la contratación del servicio de acondicionamiento del archivo central y el **monto de s/ 35,000.00 Soles (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles)** para la adquisición de estantes de metal, haciendo un **total de s/ 40,000 soles (Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. Al respecto se informa que, a la fecha se cuenta con un **saldo límite para incorporar de s/ 114,723.00 Soles (Ciento Catorce Mil Setecientos Veintitrés con 00/100 Soles)**

CONTROL DEL LÍMITE DE GASTOS

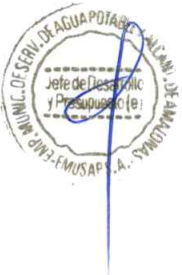
NIVEL DEL LÍMITE		GASTOS			
Rubro	Categoría Gasto	Límite Gastos	Cred. Sup. incorporados	Monto Priorizado Pendiente	Saldo Límite
	5	491,626	376,903	0	114,723

6. Según lo antes expuesto y realizando la sumatoria total de las solicitudes de incorporación de Recursos Presupuestarios a la fecha se tiene el siguiente detalle:

Nº	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	TIPO	MONTO
01	Servicio de Consultoría para la adopción de las normas Internacionales de Información Financiera -NIFF-para PUMES TUO D.L.Nº 1438, por el mundo	CONSULTORÍA	s/ 35,000.00
02	Servicio de Consultoría para determinación del Valor Razonable o Revaluación como costo atribuido de la Partida de Propiedad, Planta y Equipos (tasación de activos), primera etapa obligatoria para la adopción de las NIFF	CONSULTORÍA	s/ 65,000.00
03	Servicio de acondicionamiento de del Archivo Central	SERVICIO	s/ 5,000.00
TOTAL			s/ 105,000.00

Nº	DETALLE DEL BIEN	TIPO	MONTO
01	Adquisición de impresora láser monocromática	ACTIVO	s/ 10,402.02
02	Adquisición de un escáner	ACTIVO	s/ 3,000.00
03	Adquisición de estantes de metal	ACTIVO	s/ 35,000.00
TOTAL			s/ 48,402.02

7. Según el cuadro adjunto se puede concluir que incorporando los **s/ 105,000.00 Soles (Ciento Cinco Mil Soles)** se tendría un saldo de **s/ 9,723.00 Soles (Nueve Mil Setecientos Veintitrés con 00/100 Soles)** disponible para incorporar posteriormente de acuerdo con la necesidad de las áreas usuarias siempre y cuando sean prioritarias.



25

25

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. Al respecto solicito la **AUTORIZACIÓN** correspondiente para poder realizar los trámites de Incorporación de Crédito Presupuestario de recursos en el Presupuesto Institucional de EMUSAP S.A para el año fiscal 2024, por el monto de **s/ 105,000.00 Soles (Ciento Cinco Mil Soles)** en consultorías y servicios, y el monto de **s/ 48,402.02 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Dos con 02/100 Soles)** correspondientes a activos, haciendo un total de **s/ 153,402.02 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 02/100 Soles)**.

Adjunto a la presente solicitudes de incorporación presentado por las áreas usuarias.

Es todo cuanto informo a Usted, para conocimiento y Acciones.

Atentamente,

EMUSAP S.A.
[Firma]
Mg. Luz Marina Hernández Góngora
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTO(e)

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 28 JUN. 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Secretaría
2	el documento autoriza la compra de los recursos solicitados en el presente informe, en caso
3	considerar el monto del saldo 9,723 soles para ser usados en el plan de cumplimiento
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

241945.001

INFORME N° 00117 -2024-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Incorporación Presupuestal para adquisición de escáner para Contabilidad**
REF. : INFORME N° 049-2024-EMUSAP SA-CCF/AMA3
FECHA : Chachapoyas, 25 de junio del 2024

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, hacerle llegar el INFORME N°049 -2024-EMUSAP SA-CCF/AMA3, procedente del Coordinador de Contabilidad, en el que solicita la incorporación de crédito presupuestario para la adquisición de escáner.

Se remite a su Despacho para evaluación, la autorización de incorporación y la comunicación a la Jefatura de Desarrollo y presupuesto.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUIFARRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

241891.004

Fecha y Hora de Registro: 25/06/2024 01:01:27 PM

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 25 JUN. 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (ort)	
1	<i>ODP.</i>
2	<i>Procesamiento y atención</i>
3	
	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	



INFORME N°049-2024-EMUSAP SA-CCF/Ama3.

A : Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Gerente de Administración y Finanzas.

Asunto : Solicita Gestionar Crédito Presupuestario.

Referencia : Equipamiento de Oficina de Contabilidad.

Fecha : Chachapoyas, 24 de junio del 2024.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EMUSAP S.A.
25.06.2024
Recibido

Me dirijo a Usted con relación al asunto y normatividad de la referencia, para informar y sugerir lo siguiente:

- 1.- Que la Oficina de Contabilidad carece de equipos básicos para facilitar las labores diarias y atender diversos requerimientos de información a entidades externas como a órganos internos de la empresa.
- 2.- Que, con Informe N°045-2023-EMUSAP SA-CCF/Ama3, de fecha 13.07.2023, se presentó el Cuadro Multianual de Necesidades para el año 2024, en el que se incluía la adquisición de un Escaner.
- 3.- Bajo este contexto, en coordinación con el Área de Contrataciones se hicieron las indagaciones de precio de mercado en Perú Compras, cuyo costo es de S/.3,000.00 (Tres Mil Soles con 00/100).
- 4.- Por lo antes expuesto, se sugiere gestionar un crédito presupuestario para la presente adquisición de S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles).

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente:

EMUSAP S.A.

C.c:

CPCC. CARLOS F. ANGULO DIAZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

-Archivo.

241891.003

INFORME N° 00111 -2024-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Incorporación de Crédito Presupuestario**
REF. : INFORME N° 046-2024-EMUSAP SA-CCF/AMA3
FECHA : Chachapoyas, 21 de junio del 2024

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, hacerle llegar el INFORME N°046 -2024-EMUSAP SA-CCF/AMA3, procedente del Coordinador de Contabilidad, en el que solicita la incorporación de crédito presupuestario para cumplimiento de la ejecución de:

- Servicio de Consultoría para Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- para PYMES. TUO D.L N° 1438.
- Servicio de Consultoría para Determinación del Valor Razonable o Revaluación como Costo Atribuido de la Partida de Propiedad, Planta y Equipos (*tasación de activos*), primera etapa obligatoria para la adopción de las NIIF.

Por lo que, adicionalmente, considerando los Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos, D.L 1440, se remite a su Despacho para que se evalúe y se autorice la incorporación requerida por el área de Contabilidad de la EPS.

Sin otro particular, quedo de usted;


Atentamente;


EMUSAP S.A.
MATEO EL ESCOBEDO GUÍÑEZ AC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

241890.002

Fecha y Hora de Registro: 21/06/2024 09:13:11 AM

PROVEÍDO - Gerencia General - ...
Fecha: 21 JUNIO 2024
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1. OSP
2. Anotamiento y opinión
3. 
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

INFORME N°046-2024-EMUSAP SA-CCF/Ama3.

A : **Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC**
Gerente de Administración y Finanzas.

Asunto : **Solicita Gestionar Crédito Presupuestario.**

Referencia : **a) Decreto Legislativo N°1438**
b) Implementación de NIIF para Pymes.

Fecha : **Chachapoyas, 20 de junio del 2024.**

Me dirijo a Usted con relación al asunto y normatividad de la referencia, para informar y sugerir lo siguiente:

- 1.- El Decreto Legislativo N°1438, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad, establece que las empresas y entidades del sector privado deben preparar y presentar sus estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, con excepción de aquellas entidades a las que, por su naturaleza y otras características operativas, les sea aplicable un marco distinto.
- 2.- Mediante Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°0032-2022-CNC, se estableció las condiciones técnicas para aplicar y adoptar las NIIF, para lo cual se establecieron los umbrales para la aplicación de NIIF completas aplicable para empresas con ingresos anuales superiores a 2,300 UIT y NIIF para PYMES aplicable para empresas con ingresos anuales mayores a 150 UIT y hasta 2,300 UIT.
- 3.- Bajo este contexto, EMUSAP SA, se encuentra en la obligación de aplicar las NIIF para PYMES a partir del presente ejercicio fiscal, según las disposiciones vigentes establecidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.
- 4.- En tal sentido y considerando que este proceso de transición de adopción de NIIF para PYMES requiere del asesoramiento especializado en la materia, así como de la aplicación de procedimientos técnicos (tasaciones) para determinar el valor atribuido al rubro de Propiedades, Plantas y Equipo, se hace necesario la contratación de servicio de consultorías especializadas, a través de los siguientes servicios:



- **Servicio de Consultoría para la "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes":** El numeral 4.4 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con el Decreto Supremo N°057-2022-EF, dispone que las entidades del sector privado preparan y presentan los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, excepto aquellas entidades a las que, por su naturaleza y otras características operativas, les aplique un marco normativo distinto; ante esta exigencia normativa se ha previsto debe considerarse una asignación presupuestal en el presente año de S/.35,000.00
- **Servicio de Consultoría para la "Determinación del Valor Razonable o de Revaluación como Costo Atribuido de la Partida de Propiedades, Planta y Equipos":** Los literales c y d del numeral 35.10 de la Sección 35 denominada "Transición a la NIIF para las PYMES", establece que una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, en la fecha de transición a esta Norma tanto por el método del valor razonable o de revaluación, a fin de utilizar cualquier de estos valores como el costo atribuido de esta partida en esa fecha. Situación que conlleva a la contratación de especialistas tasadores a fin de poder determinar el costo atribuido; por lo que ante esta exigencia normativa se ha previsto debe considerarse un crédito presupuestario en el presente año de S/.65,000.00

- 5.- Por lo expuesto, se requiere gestionar un crédito presupuestario para el presente ejercicio de S/.100,000.00 de acuerdo con lo sustentado en el numeral precedente.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente:


EMUSAP S.A.

CPCC. CARLOS F. ANGULO DIAZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

C.c:

-Archivo.

241890.001

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 189- 2024-EMUSAP SA- GAF/ ELCP/AC/Ama3

A : Ing. **HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE**
Gerente Comercial

ASUNTO : Devuelvo expediente referente a la adquisición de impresora láser monocromática, a través de los catálogos electrónicos acuerdos marco - PERU COMPRAS.

REFERENCIA : a) Informe N° 173 -2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3
b) Informe N°115-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 28 de mayo del 2024.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y de la misma manera informarle lo siguiente:

1. Que, con fecha 20 de mayo del 2024 se recepcionó el documento en referencia b), donde el área usuaria solicita la adquisición del bien en mención.
2. Que, en atención al proveído del documento en referencia b), se ha procedido a realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado utilizando el Estimador Presupuestal de Fichas Producto en los Catálogos Electrónicos, cuyo valor estimado asciende al monto de **S/ 10,402.02 (Diez mil cuatrocientos dos con 02/100 soles)**, incluido el impuesto general a las ventas (IGV); los precios estimados no incluyen el costo de envío.
3. Qué, mediante el documento en referencia a), el jefe de Desarrollo y Presupuesto, indica que en el plan operativo comercial evidencia la falta de recursos presupuestales suficientes para la adquisición del bien, por tal motivo no otorga la certificación solicitada.

Por lo expuesto, remito a Usted el expediente para que realicen las coordinaciones de las modificaciones técnicas y/o presupuestales, a fin de efectuar el proceso de contratación; orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
LIC. EDUAR J. CHAUCA VILLACREZ
ANALISTA DE CONTRATACIONES

241521.005
F-28. 05. 2024
Desarrollo y presupuesto
* Considerar modificación
con presupuestos
para su adquisición



CC.
Archivo
N° DE TRAMITE: 241521.004

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 188- 2024-EMUSAP SA- GAF/ELCP/AC



A : Mg. **LUZ M. HERNANDEZ GONGORA**
Jefe de Desarrollo y Presupuesto (e)

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de impresora láser monocromática, a través de los catálogos electrónicos acuerdos marco - PERU COMPRAS.

REFERENCIA : a) Informe N° 115-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 27 de mayo del 2024.

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su cargo para hacer llegar mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento:

1. Que, mediante el documento en referencia **a)**, el Gerente Comercial, en calidad de área usuaria, solicita la adquisición de una impresora láser monocromática, con la finalidad de facilitar la gestión operativa y administrativa, permitiendo una mejor y eficiente atención a la población de Chachapoyas en el marco de las funciones asignadas.
2. Se señala que, los bienes solicitados se encuentran en los Catálogos Electrónicos Acuerdos Marco - PERU COMPRAS, al respecto informo literalmente que La Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, señala en el **Artículo 31. Métodos especiales de contratación:** Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco; y según Decreto Supremo N° 344-2018-EF **Artículo 113.- Definición:** De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE.
3. Que, en atención al proveído del documento en referencia a), se ha procedido a realizar la indagación de mercado para determinar del valor estimado utilizando el Cotizador de Fichas Producto en los Catálogos Electrónicos, cuya información que proporciona el Cotizador es exclusivamente para gestionar la certificación presupuestal.
4. Que, el valor estimado asciende al monto de **S/ 10,402.02 (Diez mil cuatrocientos dos con 02/100 soles)**, incluido el impuesto general a las ventas (IGV); los precios estimados no incluyen el costo de envío.

Por lo tanto, en cumplimiento al Artículo 115°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, derivo a su despacho el expediente en nueve (09) folios hábiles, para la emisión de la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines consiguientes que estime por conveniente.

Atentamente,

CC.
Archivo
N° DE TRAMITE: 241521.002


EMUSAP S.A.
CARLOS J. CHAUCA VILLACREZ
LISTA DE CONTRATACIONES

ESTIMACION-1188330-2024

Fecha y hora: 27/05/2024 09:31:09

Estimación	Acuerdo Marco	Catálogo	N°	Ficha	Nro Parte/Código de Identificación Único	Descripción	Categoría	Precio unitario estimado (Sin IGV)	Cantidad	Tipo Moneda	Precio Promedio estimado	Precio total estimado inc. IGV	
1	EXT-CE-2021-6 IMPRESORAS, CONSUMIBLES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	IMPRESORAS	1	LEXMARK CS820DE	21K0202	IMPRESORA LASER : T/COLOR VEL. MONO: 60 ppm VEL. COLOR: 60 ppm USB: SI LAN: SI WLAN: NO MEM. INT: 1024 MB MEM. MAX: 3072 MB ADF: NO DA: SI RES. IMP: 4800 ppp CTMR: 25000 pg. G. F: 12 MESES ON-SITE UNIDAD LEXMARK CS820DE 21K0202	IMPRESORA LASER	9,676.53	1	S/.	8,815.27	10,402.02	
			2	LEXMARK MS826DE	50G0316	IMPRESORA LASER : T/MONOCROMATICA VEL. MONO: 70 ppm VEL. COLOR: NO APLICA USB: SI LAN: SI WLAN: NO MEM. INT: 1024 MB MEM. MAX: 5120 MB ADF: NO DA: SI RES. IMP: 2400 ppp CTMR: 100000 pg. G. F: 12 MESES ON-SITE UNIDAD LEXMARK MS826DE 50G0316	IMPRESORA LASER	7,444.35					
			3	HP HP LASERJET ENTERPRISE M612DN	7PS86A-G3	IMPRESORA LASER : T/MONOCROMATICA VEL. MONO: 75 ppm VEL. COLOR: NO APLICA USB: SI LAN: SI WLAN: NO MEM. INT: 512 MB MEM. MAX: 1.5 GB ADF: NO DA: SI RES. IMP: 1200 X 1200 ppp CTMR: 30000 pg. G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD HP HP LASERJET ENTERPRISE M612DN 7PS86A-G3	IMPRESORA LASER	9,324.92					
Total Fichas			3									Total Precio Estimado (S/.)	10,402.02

¡Importante!

- Los valores estimados corresponden a las últimas contrataciones u ofertas registradas por los proveedores.
- Los valores estimados no incluyen el costo de envío.
- El valor estimado incluye IGV.
- Fecha de actualización de la información 27/05/2024 con tipo de cambio 3.739
- Adicionalmente al valor estimado, puede incluir otras fuentes de información que considere pertinente.

5
7
14

INFORME N° 115-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3

EXP N° 241521.001

A : ING CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General – EMUSAP S.A.

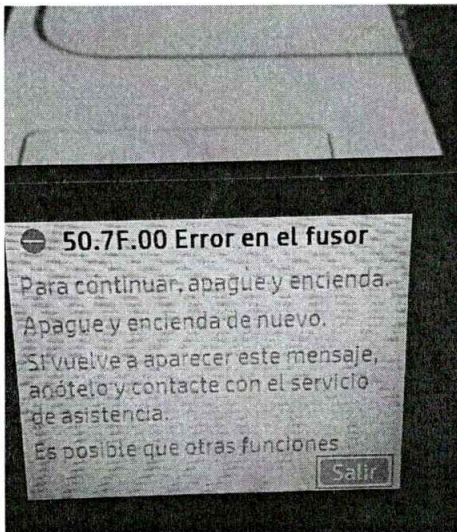
Asunto : Adquisición de impresora láser para impresión de recibos.

Fecha : Chachapoyas, 17 de mayo de 2024



Por la presente me dirijo a usted para hacerle llegar adjunto, Especificaciones Técnicas visado por el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la adquisición de impresora láser monocromática para impresión de recibos de agua.

Sobre el particular hago de conocimiento que, según pantallazo impreso adjunto desde el sistema de Control Patrimonial, el equipo venía siendo utilizado para impresión de recibos desde abril del 2018, y ha cumplido su vida útil, asimismo ha sido reparada en varias oportunidades con el cambio de kit de impresión. A la fecha presenta errores de encendido con el siguiente mensaje:



20.05.2024
1) Gerencia Comercial
Anexar Mofe de Pedido
con los sellos correspondientes.
2) Contrataciones
Revisar y
Transmitir.

A lo informado, se solicita disponer su adquisición.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente,

EMUSAP S.A.
Ing. Hamilton Chávez Casique
GERENTE COMERCIAL

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
Fecha: 20 MAYO 2024
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1. Plan y Trámites - Contrataciones
2. Trámite para la atención del pte requerimiento
3.
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

07

4
6
13

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la Contratación

Adquisición de impresora láser monocromática

2. Finalidad pública

Contar con impresora láser para la impresión de recibos de pensión agua para ser entregados oportunamente a los usuarios conteniendo información de consumos e importes facturados, así como mejorar el desempeño laboral para brindar una mejor y eficiente atención a los usuarios.

3. Antecedentes

Obligatoriedad de entregar los comprobantes de pago mensualmente en el domicilio señalado por el Titular de la Conexión según lo establecido en el literal a) del Artículo 115° del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.

El equipo utilizado en el área de Medición y Facturación, venía siendo utilizado de manera compartida por las diferentes áreas de la Gerencia Comercial, así como para impresión de recibos desde abril del 2018, y ha cumplido su vida útil, asimismo ha sido reparada en varias oportunidades con el cambio de kit de impresión. A la fecha presenta errores de encendido.

En vista de las deficiencias descritas en el párrafo anterior, se requiere la adquisición de impresora según especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

4. Objetivos de la contratación

Adquisición e instalación de impresora láser con velocidad de impresión adecuada para impresión de recibos y otros documentos de las diferentes áreas de la Gerencia Comercial.

5. Característica y condiciones de los bienes a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes

01 impresora láser monocromático.

5.2 Características técnicas mínimas

Impresora láser:

Tipo	Láser monocromático
Función	Impresión monocromática ✓
Velocidad de impresión	Hasta 75ppm ✓
Resolución de impresión	Negro (óptima) hasta 1,200 x 1200 ppp
Memoria <i>Interio</i>	Estándar 512MB. ✓
Procesador	Velocidad 1.2 Ghz.
Disco duro	4 GB de EMMC
Ciclo de trabajo mensual recomendado	Hasta 30,000 páginas
Ciclo de trabajo (mensual, A4)	Hasta 300,000 páginas
Opción de dúplex	Automática
Conectividad	1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 2 puertos host USB 2.0 de alta velocidad; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; ✓
Entrada de manejo de papel, estándar	Bandeja multiuso para 100 hojas, alimentador de entrada para 550 hojas
Salida de manejo de papel, estándar	Bandeja de salida para 500 hojas
Panel de control	Pantalla táctil color (CGD)
Fuente de alimentación	Tipo: 220V – 240V nominales
Embalaje	En caja individual ✓



Memoria maxima 1.5GB
- Disco Duro 4GB
- Bandeja 2: 550 hojas
- Pantalla táctil color (CGD)
06

3
5
12

Tamaños de soportes de impresión admitidos	Hojas simples tamaño: A4, A5, A6, B5, B6 Carta y Oficio
--	---

5.3 Prestaciones accesorias a la prestación principal

Garantía

Garantía de fábrica: 36 MESES.

5.4 Lugar y plazo de entrega del producto

Lugar

Almacén de Emusap ubicado en los interiores de la oficina - Jr. Sociego 397 ciudad de Chachapoyas.

Plazo máximo

10 días calendarios.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Persona jurídica con RUC en estado activo y habido, con actividad relacionada al objeto de la contratación
- Estar inscrita en el Registro Nacional de Proveedores
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Adelantos

La entidad no otorgará adelantos.

7.2 Subcontratación

La entidad no permitirá la subcontratación.

7.3 Confidencialidad

La Entidad solicitará la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar.

7.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que supervisan

Las áreas encargadas de la supervisión del servicio serán: Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Gerencia Comercial

Áreas que coordinarán con el proveedor

Las áreas que coordinarán las actividades del proveedor serán: Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Analista de Contrataciones.

7.5 Conformidad de los bienes

Áreas que brindarán la conformidad

Las áreas que brindarán la conformidad serán: Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Gerencia Comercial.

7.6 Forma de pago

EMUSAP S.A efectuará el 100% del pago al proveedor a una cuenta (CCI) y/o cheque, previa acta y/o informe de conformidad.

7.7 Penalidades aplicables

La penalidad por mora en la ejecución de las actividades descritas en las especificaciones técnicas se aplicará según el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$penalidad = \frac{0.10 \times monto}{f \times plazo \text{ de días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.



5

2
4
11

La aplicación máxima de penalidad por mora podrá alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final según corresponda.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega del bien en el tiempo estimado de acuerdo con el contrato, EMUSAP S.A le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

7.8 Responsabilidad sobre vicios ocultos

El máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.



01

13
10

Periodo: Mayo-2024

Localidad: EMUSAP S.R.L-0101

Derechos Reservados:

Modulo de Patrimonio

Versión: 2023.4.1-AMD

Modificar datos de bienes

Grupo/SubGrupo: 62005 EQUIPOS DE SISTEMAS (CUALQUIER FCH.)

Activo: Código: 620050154 IMPRESORA LASERJET HP ENTERPRISE M609DN

Ingreso: Tipo: Compra, Fecha de Ingreso: 02-04-2018, Documento: Orden de Compra, N°: 25, Asegurado:

Depreciación: Depreciable, Aplica Revaluación, Dep. Inicial: , Vida Útil: 4, Factor: 25.00

Fecha de Alta: 02-04-2018, Fecha de Entrega: 02-04-2018

Valor: Histórico: 7,038.97, Libros: 0.00, Tasación: , Residual: 1.00, Revaluación:

Estado: Buen Estado, Serie: JPBC1170N4, Caract: HP, M609DN

Responsable: R005 RUIZ ORDOÑEZ, BLANCA, Unid: 0019, Orgánica: 336116101 Eq. Informaticos Costo Comun.rr.pp, Cuenta Rev: , C.Costos: 90144406 JEFATURA-COMERCIAL CHACHAPOYAS, Actividad: , Cod Anterior:

Nivel: Principal, Componente de: , Marca: , Cod. Regulatorio: 019 Equipos Informaticos Costo Comunes - R

Modelo: , Cod. Sunaes: 15 OTROS ACTIVOS FUOS, Locacion: 01 CHACHAPOYAS - SEDE, Serv. Sunaes: 3 COMUN, Mod. Adquis.: 1 ACTIVO ADQUIRIDO

Situación: "Activo en Curso Adquirido o Donado", Bonante: "Otra Modalidad de Financiamiento", Clasi. SUNAT:

Adicionales: IMPRESORA LASERJET TMONOCROMATICA VEL. MONO: 71 ppm, VELOC., COLOR: NO APLICA, USB-SI, LAN-SI, WLAN: OPCIONAL, MEMO. INT.: 512 MB, MEMO. MAX.: 2048 MB, ADF: NO, DA-SI, RES.: MPR: 1200 ppp, CTMR: 3000 pg. G.F. 12 MESES ON-SITE, FACT. 0001-169.



os

EMUSAP S.A.

EMUSAP S.A.

BLANCA RUIZ

COMERCIAL # Comercializacion

2

NOTA DE PEDIDO 2400496

Gasto Operativo

F. PROCESO 15/05/2024

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Mayo DEL 2024

UNIDAD ORGANICA 0017 EQUIPO CATAST COMERC MEDIC Y... ACTIVIDAD . . .
 FECHA DE EMISION 15/05/2024 INVERSION
 PRIORIDAD Normal CUENTA
 REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO
 Impresora para la Gerencia Comercial segun Especificaciones técnicas

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	A92.020.0140	IMPRESORA LASER T/MONOCROMATICA	UN	1.00	0.00	0.00	1854	336116101	90144406-GCO-P-103
TOTAL GENERAL ==>							0.00		

Impresora para la Gerencia Comercial para la impresión de recibos, según Informe N° 115-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 y Especificaciones técnicas

EMUSAP S.A.
 BLANCA RUIZ ORDÓÑEZ
 Solicitante
 ASISTENTE DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN

EMUSAP S.A.
 Ing. Hamilton Chávez Basique
 GERENTE COMERCIAL
 Jefe / Gerencia de Línea



Desarrollo y Ppto.

Administración y Finanzas



SELLO Y FIRMA

2

PERIODO

Mayo DEL 2024

NOTA DE PEDIDO 2400496

Gasto Operativo

F. PROCESO 15/05/2024

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0017 EQUIPO CATAST COMERC MEDIC Y... ACTIVIDAD . .
 FECHA DE EMISION 15/05/2024 INVERSION
 PRIORIDAD Normal CUENTA
 REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO
 Impresora para la Gerencia Comercial segun Especificaciones técnicas

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	A92.020.0140	IMPRESORA LASER T/MONOCROMATICA	UN	1.00	0.00	0.00	1854	336116101	90144406-GCO-P-103

Impresora para la Gerencia Comercial para la impresión de recibos, según Informe N° 115-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 y Especificaciones técnicas

TOTAL GENERAL ==> 0.00

EMUSAP S.A.
 BLANCA RUIZ ORDONEZ
 CLAD N° 20240
 ASISTENTE DE INVENTARIO Y FACTURACION
 Solicitante

EMUSAP S.A.
 Ing Hamilton Chavez Casique
 GERENTE COMERCIAL
 Jefe / Gerencia de Línea

Desarrollos y Ppto.
 MUNICIPALIDAD DE SERVICIOS DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
 Jefe de Operación y Mantenimiento

Administración y Finanzas
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SELLO Y FIRMA

MEMORANDO N° 060- 2024- EMUSAP S.A.-GG-Ama3

PARA : JEFE (E) DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y
PRESUPUESTO

ASUNTO : INCORPORACIÓN DE RECURSOS

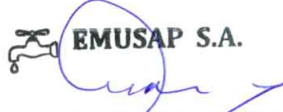
REFERENCIA : PLAN DE TRABAJO ARCHIVISTICO- APROBADO CON
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0176-2023-
EMUSAP S.A./Ama3

FECHA : Chachapoyas, lunes 17 de junio 2024

Con relación al asunto y referencia, solicito que se sirva incorporar recursos para las siguientes actividades:

1. Contratación del servicio de acondicionamiento del a archivo central de EMUSAP S.A., por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles).
2. Adquisición de estante de metal para el archivo central de EMUSAP S.A., por la suma de S/. 35, 000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles).

Atentamente,


EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

CAMI/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG.DOC.STD N°241813.003

MEMORANDO N° 059- 2024- EMUSAP S.A.-GG-Ama3

PARA : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REFERENCIA : PLAN DE TRABAJO ARCHIVISTICO- APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0176-2023-EMUSAP S.A./Ama3
FECHA : Chachapoyas, viernes 14 de junio 2024



Con relación al asunto y referencia, alcanzo a su área los términos de referencia a fin de que se proceda con la contratación del servicio de "Acondicionamiento del Archivo Central de EMUSAP S.A." en el menor tiempo posible.

Atentamente.

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

14.06.2024

Contratación

*Revisar y
Tramitar*

CAMI/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG.DOC.STD N°241813.002

	metros de ancho - marco de madera de 4 mm x 10 mm y triplay – incluye luna, chapa y bisagras)		
	Ver imagen del anexo 01		

El servicio para contratar será a todo costo por el proveedor.

6.2. Actividades

- Se requiere la instalación del muro y la instalación de la puerta en el cuarto piso del Local Institucional de EMUSAP S.A.

6.3. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.3.1.Lugar: Jr. Sociego N° 397- Local Institucional – EMUSAP S.A.

6.3.2.Plazo: El plazo de ejecución del servicio es de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

- Persona jurídica o natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedores

Experiencia: Haber realizado trabajos en servicios similares y/o servicios en general. El cual se acreditará con la copia simple de los siguientes documentos: Contratos, Constancias, Certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

7.2. RECURSOS A SER PROVISTO POR EL PROVEEDOR

La mano de obra, los bienes, accesorios y maquinaria son asumidos a todo costo por el contratista.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. ADELANTOS

No corresponde.

8.2. SUBCONTRATACION

No corresponde

8.3. CONFIDENCIALIDAD

Toda información a que tenga acceso es estrictamente confidencial, comprometiéndose a mantener las reservas del caso y no transmitirá a ninguna persona (natural o jurídica), sin autorización expresa y por escrito de la entidad. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esté se entenderá como un incumplimiento contractual que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato.

8.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

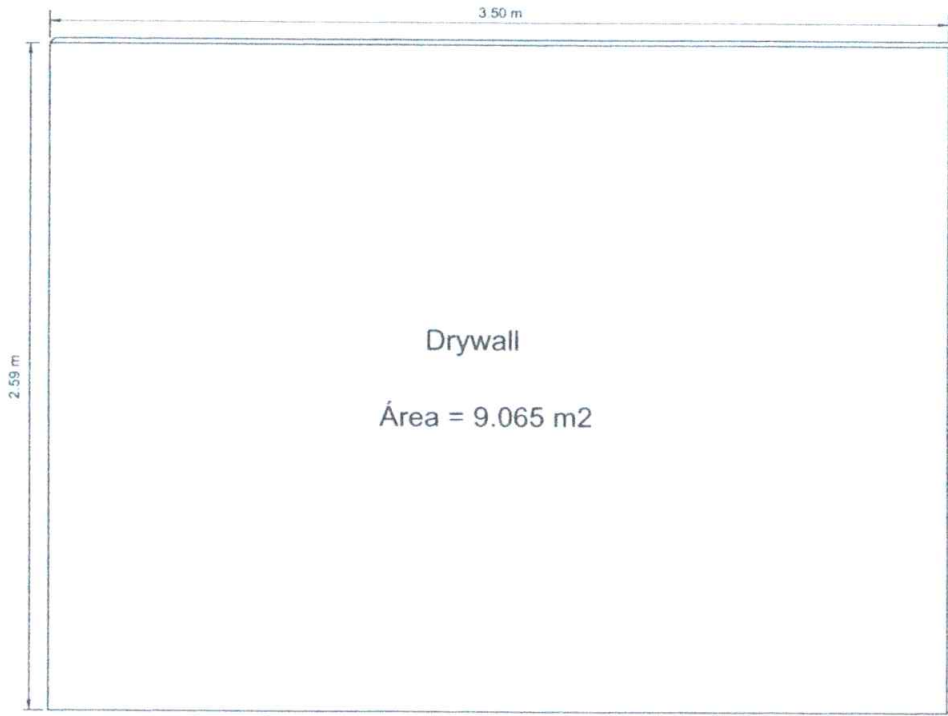
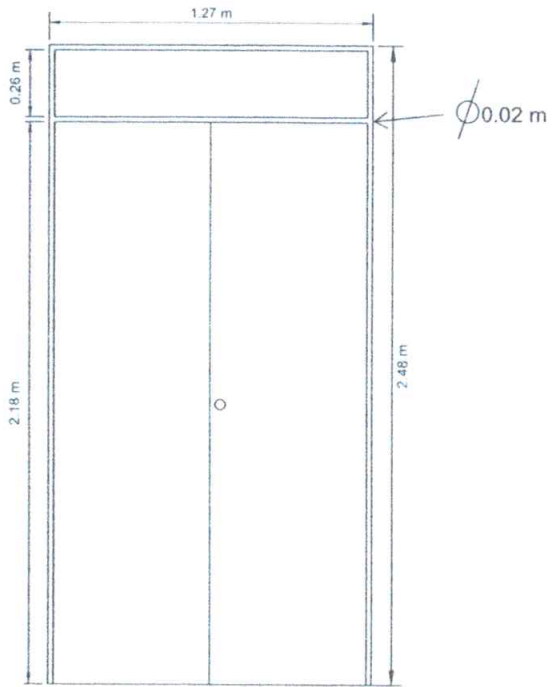
8.4.1. Áreas que Supervisión.

Las áreas que supervisarán son: Área usuaria y gerencia de operaciones.

8.4.2. Áreas que Coordinarán con el Proveedor.

Las áreas que coordinarán con el proveedor son: área usuaria y gerencia de operaciones.





15

16

MEMORANDO N° 057- 2024- EMUSAP S.A.-GG-Ama3

PARA : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : AQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS FÍSICAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL

REFERENCIA : PLAN DE TRABAJO ARCHIVISTICO- APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0176-2023-EMUSAP S.A./Ama3

FECHA : Chachapoyas, jueves 13 de junio 2024



Con relación al asunto y referencia, alcanzo a su área las especificaciones técnicas para la adquisición de estanterías metálicas para la implementación del archivo central de EMUSAP S.A., a fin de que se proceda a su adquisición correspondiente.

1.

Atentamente.


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

13.06.2024

Contrataciones

Revisar

T. Mestanza

CAMI/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG.DOC.STD N°241813.001

Los estantes deberán tener una base anticorrosiva y serán pintado color negro y sujetos en al techo o columnas, que se encuentren seguros.

El servicio para contratar será a todo costo por el proveedor.

6.2. EMBALAJE Y ROTULADO

6.2.1. EMBALAJE

El bien deberá estar debidamente embalado y entregado, para lo cual el bien deberá ser protegido de algunos daños que ocasione el traslado con el fin de garantizar la integridad del bien adquirido y su entrega óptima al usuario.

6.3. TRANSPORTE

El bien deberá ser transportado en óptimas condiciones y se deberá prever el transporte hasta su entrega final en el almacén de EMUSAP S.A. Jr. Sociogo N° 397 - Chachapoyas - Amazonas. Los costos de transporte deberán estar incluidos en la oferta económica.

6.4. GARANTIA

12 MESES

6.5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

6.5.1. Lugar: Jr. Sociogo N° 397 - Local Institucional EMUSAP S.A.

6.5.2. Plazo: El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de emitida la orden de compra.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

- Persona jurídica o natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - capítulo de servicios, vigente.

7.2. RECURSOS PARA EL PROVEEDOR

La mano de obra, los accesorios y repuesto son ejecutados a todo costo por el contratista

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. ADELANTOS

No corresponde.

8.2. SUBCONTRATACION

No corresponde

8.3. CONFIDENCIALIDAD

Toda información a que tenga acceso es estrictamente confidencial, comprometiéndose a mantener las reservas del caso y no transmitirá a ninguna persona (natural o jurídica), sin autorización expresa y por escrito de la entidad. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esté se entenderá como un incumplimiento contractual que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato.

8.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas que Supervisión.

Las áreas que supervisaran son: Área Usuaría.





12

1